



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con seis minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y ocho (058-2017)**,  
quien solicitó la siguiente información:  
**“-Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la ampliación de la carretera Litoral.**  
**-Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la rehabilitación de la carretera Panamericana.**  
**-Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la construcción de by pass en ciudades principales (como por ejemplo San Miguel)”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Desarrollo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Unidad Ejecutora- Construcción de By Pass San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública, y Dirección Implementadora de Proyectos y de Infraestructura Logística del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada

la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Viceministerio de Obras Públicas** respondió mediante un escrito de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 058-2017 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere:

1. Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la ampliación de la Carretera Litoral. (necesaría que se me detallaran todos los proyectos que impliquen una ampliación de la carretera en todo el tramo que esta abarca. que incluyan información del monto invertido, fecha de inicio y fecha de finalización (proyectada si no se ha concluido), cantidad de kilómetros intervenidos y municipios intervenidos)
2. Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la rehabilitación de la Carretera Panamericana.



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

3. Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la construcción de By Pass en ciudades principales (como por ejemplo San Miguel).

Al respecto, se hizo la gestión con la Subdirección Técnica, respondiendo que en el periodo solicitado no se han hecho intervenciones de ampliación en las carreteras solicitadas por parte de este Ministerio.

También se gestionó con la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento de esta Dirección, informando también que en sus registros no se tiene ningún proyecto en las carreteras solicitadas para el presente quinquenio, únicamente proporciona información del By Pass de San Miguel y de La Libertad.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos sobre el By Pass de San Miguel y La Libertad, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Viceministerio de Obras Públicas.

VIII. Mientras que, la **Unidad de Desarrollo Institucional del MOP** respondió mediante memorando con Ref. MOP-GDI-115-03/2017 de fecha de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2017, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 058-2017.

Al respecto le comento que de acuerdo a la información que la Gerencia de Desarrollo Institucional posee, no se tienen registros sobre proyectos realizados o en ejecución de Ampliación de la Carretera Litoral; así como también no se tienen registros sobre proyectos realizados o en ejecución de Rehabilitación de la Carretera Panamericana”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la Unidad de Desarrollo Institucional del MOP.

IX. Por su parte, la **Unidad Ejecutora - Construcción de By Pass San Miguel** respondió a través de un memorándum con Ref. MOP-VMOP-UE-SICA-28/2017 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“En atención a la Solicitud de Información MOP 058-2017 de fecha 28 de marzo de 2017 en la que se solicita los avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la construcción de Bypass en las principales ciudades (como por ejemplo San Miguel), tengo a bien informarle lo siguiente:

- En el año 2015 se realizó el estudio de factibilidad del proyecto: "Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel", que comprende los estudios de: Topografía, Geotécnica, Arqueología, Calidad del Agua y Gestión de Reasentamientos.
- El 30 de Septiembre de 2015 se publicó un Aviso para presentar expresiones de interés para el Diseño y Supervisión del referido proyecto.
- De octubre 2015 a febrero 2016, se realizó el proceso de calificación de las empresas y las gestiones administrativas para obtener las aprobaciones pertinentes.
- El 15 de marzo de 2016 se notificó a las empresas participantes que habían sido seleccionadas para formar parte de la lista corta del proceso de precalificación.
- De Abril a Agosto 2016, se realizó el proceso de revisión y aprobación del documento de Solicitud de Propuestas para posteriormente proceder con la invitación a presentar Propuestas a las empresas precalificadas en la lista corta.
- El 23 de septiembre de 2016 se invitó a las empresas precalificadas a presentar sus propuestas para el Diseño y Supervisión del Bypass de San Miguel.
- El 22 de noviembre de 2016, las empresas precalificadas presentaron sus propuestas técnicas y económicas para realizar el Diseño y Supervisión del Bypass de San Miguel.
- De noviembre de 2016 a enero de 2017, se realizó el proceso de evaluación de dichas propuestas técnicas y económicas, así como la aprobación de los resultados de la evaluación.
- Actualmente, el Ministerio se encuentra en proceso de adjudicación del diseño final del Bypass de San Miguel; la fecha estimada para el inicio de las obras es febrero 2019 y su finalización en septiembre 2021, conforme al cronograma propuesto para la ejecución del proyecto.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos de lo requerido, por la Unidad Ejecutora -Construcción de By Pass San Miguel.

- X. Mientras tanto, la **Dirección Implementadora de Proyectos y de Infraestructura Logística del MOP** respondió mediante un escrito de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

"Hago referencia a la Solicitud de Información N° 058-2017, cuya atención ha sido asignada a esta Dirección, y que se refiere a:

- Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la ampliación de la Carretera Litoral. (Necesitaría que se me detallaran todos los proyectos que impliquen una ampliación de la carretera en todo el tramo que esta abarca. que incluyan información del monto invertido, fecha de inicio y fecha de finalización (proyectada si no se ha concluido), cantidad de kilómetros intervenidos y municipios intervenidos)"

Sobre el particular, por este medio se remite información relativa a los proyectos a cargo de esta Dirección, y que se enmarcan en lo establecido en la Solicitud de Información N° 058-2017.

Los proyectos detallados a continuación están actualmente en proceso de pre inversión, en la etapa de Factibilidad y Diseño Final. La construcción de estos proyectos viales será desarrollada posteriormente a través de FOMILENIO II.

Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) – Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (km. 47+025):

- Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) – Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (km. 47+025), departamento de La Paz"

- Monto de la inversión: US\$ 2,745,600.27 (incluye IVA)
- Fecha de Inicio: 06 de junio de 2014
- Fecha de Finalización: 14 de febrero de 2017
- Kilómetros intervenidos: 9.36 kms.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- Municipios intervenidos: El proyecto se ubica en los municipios de San Luis Talpa, San Juan Talpa, El Rosario y San Pedro Masahuat, todos del Departamento de La Paz.

Tramo: Desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, departamento de La Paz”

• Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: “Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, departamento de La Paz”

- Monto de la inversión: US\$ 3,163,928.02 (incluye IVA)

- Fecha de Inicio: 23 de junio de 2014

- Fecha de Finalización: 11 de septiembre de 2017

- Kilómetros intervenidos: 17.20 kms.

- Municipios intervenidos: El proyecto se ubica en los municipios de El Rosario, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, San Juan Nonualco y Zacatecoluca, todos del Departamento de La Paz.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con los respectivos datos, por la Dirección Implementadora de Proyectos y de Infraestructura Logística del MOP.

- XI. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento que en base a lo requerido, a lo manifestado por las respectivas Unidades Administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida

mediante la cual solicita la siguiente información:



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- “-Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la ampliación de la carretera litoral.
- Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la rehabilitación de la carretera Panamericana.
- Avances realizados a lo largo del presente quinquenio en la construcción de by pass en ciudades principales (como por ejemplo San Miguel)”.
- b) **Entréguese** las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos detalles de lo requerido, por la **Unidad de Desarrollo Institucional del MOP, Unidad Ejecutora – Construcción By Pass San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública del Viceministerio de Obras Públicas y Dirección Implementadora de Proyectos y de Infraestructura Logística del MOP.**
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información